

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscríbese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España; pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 13 de Noviembre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3685

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Anuncio

Dispuesto por Real orden de 29 de Octubre último que el Oficial de segunda clase de la Administración de Hacienda de esta provincia D. Jaime Fantoni, se haga cargo en calidad de Inspector general de Hacienda de los servicios relativos al impuesto del ano por mil sobre las acciones, obligaciones y demás valores mobiliarios emitidos por Bancos y Sociedades, establecido por los artículos 174 y 175 de la vigente ley del Timbre, para lo cual se conceden á dicho funcionario sin limitación alguna cuantas facultades son necesarias para el desempeño de la expresada comisión, se hace saber por medio del presente periódico oficial para conocimiento de las autoridades de esta provincia y entidades interesadas en este servicio.

Tarragona 12 de Noviembre de 1900. —El Delegado de Hacienda, P. S., Felipe Lillo.

Núm. 3686

Don José Salvat Llaberia, Alcalde constitucional de Riudecañas,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1901, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Bo-

letín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.797'88 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Riudecañas 9 de Noviembre de 1900. —José Salvat.

Núm. 3687

Don José Domingo Vellvé, Alcalde constitucional de Margalef,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusividad en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1901, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.983'81 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Margalef 12 de Noviembre de 1900. —José Domingo.

Núm. 3688

Don José Bellvé Plana, Alcalde constitucional de Alió.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusividad en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1901, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este

edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.210'95 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Alió 12 de Noviembre de 1900. —José Bellvé.

Núm. 3689

Don José Viñes Compte, Alcalde constitucional de Torre del Español,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusividad en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas, para el año de 1901, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 6.427'98 pesetas, y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Torre del Español 9 de Noviembre de 1900. —José Viñes.

Núm. 3690

Don Luis Español y Plana, Alcalde constitucional de Constantí,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusividad en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1901, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 16.906'41 pesetas, con el 10 por 100 del impuesto transitorio y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que

se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Constantí 10 de Noviembre de 1900. —Luis Español.

Núm. 3691

Don José Olivé Rongés, Alcalde accidental de Canonja,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusividad en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el año de 1901, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 8.817'01 pesetas y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Canonja 12 de Noviembre de 1900. —José Olivé.

Núm. 3692

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Canonja

Vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, se anuncia para conocimiento de las personas que deseen solicitarla.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría dentro del plazo de quince días, á contar desde el en que el presente anuncio aparezca en el Boletín oficial de la provincia, y acreditar su suficiencia y aptitud legal para desempeñar el cargo.

Canonja 11 de Noviembre de 1900. —El Alcalde accidental, José Olivé.

Núm. 3693

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Garcia

Habiéndose extraviado á los vecinos de esta villa D. Severino Argilaga Salvadó, á su esposa Angela Frató Llaberia y á su hijo Juan, las cédulas personales del actual semestre, expedidas con fecha 1.º de Septiembre último, señaladas con los números 900, 901 y 902, de 9.ª clase la pri-

Núm. 3704

Don José Ricardo Romero, Juez de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en méritos de los autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por Juan Barberá Cachot contra Teresa Gelabert Samarra y Antonia Llaó Piñol, en la calidad ésta de madre y representante legal de sus hijos Jaime, Salvador y Teresa Pallarés Llaó, se sacan por primera vez á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

Primera. Una casa en la villa de Perelló, calle del Consuelo, número cinco, que es parte de otra; linda por la derecha con la de Cinta Pallarés, á la izquierda con la de José Pallarés y por la parte posterior con la de José Llambrich; consta de bajos y dos pisos, todo en mal estado, de superficie treinta metros, ó sean setecientos ochenta y nueve palmas catalanes; de valor novecientas cincuenta pesetas.... 950 ptas.

Segunda. Una heredad situada en el término del Perelló y partida «Parracall»; lindante al Norte con José Pallarés, al Este con Mariano Farnós, al Sud y Oeste con la de Pedro Martí, de extensión una hectárea veinte y dos áreas, ó sean cinco jornales sesenta céntimos, plantada de olivos; de valor ochocientas pesetas..... 800 ptas.

Tercera. Otra heredad situada en término de Perelló, partida «Serras»; lindante al Norte y Oeste con malezas, al Este con José Pallarés, al Sud con Pedro Brull, de extensión cuarenta y cuatro áreas noventa y nueve centiáreas, ó sean dos jornales diez céntimos; de valor trescientas pesetas..... 300 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día veinte y tres del próximo Noviembre, hora de las doce de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en ella deberá consignarse el diez por ciento del valor, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía, con los que deberán conformarse los licitadores.

Dado en Tortosa á veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos.—J. Ricardo Romero.—Por M. de S. S., Diego F. Quinzá.

Núm. 3705

EDICTO

Don José Ricardo Romero Suárez, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado vierten diligencias de cumplimiento de sentencia dimanante de los autos ordinarios de mayor cuantía seguidos por D. Juan Bautista Ferré Mateu, contra D. Juan Bautista Hierro, en méritos de las cuales le fueron embargadas á éste y se sacan á pública subasta las fincas y créditos siguientes, por término de veinte días.

Primera. Una heredad plantada de viña, sita en el término municipal de Uldecona y partida dels «Plans»; lindante al Norte con Francisco Lleixá, al Sud con Manuel Roig, al Este con Tomás Gavalda y al Oeste con José Gausachs; esta finca está atravesada por la línea férrea en su parte Norte; mide diez y ocho áreas veinte y seis centiáreas; siendo su valor en venta doscientas pesetas..... 200 ptas.

transcurrido el plazo señalado si no se da cumplimiento á lo ordenado; é ignorándose quien sea el dueño de dicha propiedad, se le notifica por medio del presente el acuerdo de referencia, cuya notificación producirá todos sus efectos, en atención al asunto á que se refiere.

Torredembarra 12 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, José Camps.

Núm. 3700

Confeccionados los repartos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año de 1901, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan examinarlo los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Torredembarra 12 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, José Camps.

Núm. 3701

Terminada la matrícula de esta villa correspondiente al próximo año de 1901, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para que puedan examinarla los contribuyentes y formular respecto de ella las reclamaciones que estimen oportunas.

Torredembarra 12 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, José Camps.

Núm. 3702

No habiendo producido resultado alguno la primera subasta con venta exclusiva al por menor de las especies que componen el cupo de líquidos y separadamente el de carnes con destino á cubrir el cupo de consumos correspondiente á dicha especie en el año 1901, se advierte que previsto ya este caso en conformidad al anuncio que se publicó en el *Boletín oficial* núm. 236, el día 21 del actual, de once á doce de la mañana y en la Casa Consistorial, tendrá lugar la segunda subasta, también con venta exclusiva al por menor, con arreglo al mismo pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, pero aumentados los precios de venta, puesto que en dicho día 21 cumplen los ocho días no festivos, contados desde el siguiente al en que quedó desierta la primera.

Torredembarra 12 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, José Camps.

Núm. 3703

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1901, y en su consecuencia se ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 0'87 pesetas por cada gallina, 227'50 pesetas.  
Idem de 2'00 pesetas por cada 100 huevos, 400 pesetas.  
Idem de 0'37 pesetas por cada conejo, 262'50 pesetas.  
Idem de 1'50 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 75 pesetas.  
Idem de 1'37 pesetas por cada 100 kilos de paja, 1.093'12 pesetas.  
Total 2.058'12 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Forés 8 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, José Fonoll.

mera y de 11.ª las dos restantes, se hace público para que la persona que se las haya encontrado las presente en esta Alcaldía dentro el plazo de ocho días, transcurridos los cuales quedarán sin valor ni efecto alguno los expresados documentos.

García 10 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, José Pons.

Núm. 3694

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Valls

Terminada la matrícula industrial de este distrito municipal para el año 1901, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, para que pueda ser examinada y producir cuantas reclamaciones se crean convenientes.

Valls 12 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Lorenzo Mallorquí.

Núm. 3695

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roquetas

Terminado el repartimiento de la contribución urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1901, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad por término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlo y producir dentro del referido plazo las reclamaciones que juzguen procedentes.

Roquetas 11 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Juan Baiges.

Núm. 3696

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallclara

Confeccionados por este Ayuntamiento y Junta pericial los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1901, estarán de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Municipio, admitiéndose durante dicho período cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Vallclara 10 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Juan Sales.

Núm. 3697

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Figuerola

Confeccionado el repartimiento de la contribución territorial urbana para el próximo año 1901, queda expuesto á los contribuyentes por el período de ocho días, para que puedan formular las reclamaciones que les convengan.

Figuerola 10 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, José Solanes.

Núm. 3698

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mas de Barberáns

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial por el concepto de urbana de este distrito municipal correspondiente al próximo año 1901, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Mas de Barberáns 9 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Damián Lleixá.

Núm. 3699

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torredembarra

Hallándose en inminente estado de ruina un casucho situado en el barrio de Clará, perteneciente á este distrito municipal; lindante con propiedad de Juan Solé Hugas y Valentín Fuster, hoy los herederos de ambos, el cual parece fué en tiempos pasados destinado á fuerte ó punto de defensa, el Ayuntamiento, en sesión de 8 del actual, acordó que se proceda á su derribo, señalando al efecto á su dueño el plazo de ocho días; con prevención de hacerlo á sus costas tan luego de

Segunda. Una casa sita en la villa de Uldecona, calle Mayor, señalada con el número ciento treinta y nueve; consta de planta baja, un piso y desván; linda por la derecha, entrando, con casa del propio Juan Bautista Hierro, por la izquierda con Tomás Lías, por detrás con la de Agustín N.; mide una superficie de veinte y seis metros cuadrados; siendo su valor en venta mil veinte y cinco pesetas. 1.025 ptas.

Tercera. Otra casa sita en la misma villa y calle que la anterior, señalada con el número ciento cuarenta y uno; linda por la derecha, entrando, con casa de la viuda de Pedro Morá, por detrás con la misma y por la izquierda con Bautista Hierro; consta de planta baja, un piso y desván; mide una superficie de veinte y seis metros cuadrados; siendo su valor ochocientas setenta y cinco pesetas..... 875 ptas.

Cuarta. Un crédito hipotecario de quinientas pesetas de capital, al interés del ocho por ciento, impuesto sobre una porción de casa, sita en la villa de Uldecona, calle mayor; lindante por la derecha, entrando, con Pascual Tomás, por la izquierda con la viuda de Ramón N. y por detrás con tierras de Bautista Hierro; mide una superficie de doscientos sesenta y dos metros cuadrados; consta parte del edificio de planta baja, un piso y desván y otra parte sólo cubierta de tejado; siendo el valor del edificio de tres mil quinientas pesetas, por lo que, teniendo esta finca un valor suficiente, se saca dicho crédito á subasta por todo su importe, ó sea por quinientas pesetas..... 500 ptas.

Quinta. Y otro crédito hipotecario de mil ochenta y cuatro pesetas contra José Constantí Ortiz, impuesto sobre una heredad, plantada de olivos y viña, sita en el término de Vinaroz, partida «Dehesa»; lindante al Norte con Miguel Juan, al Sud con Ramón Pla, al Este con camino de La Cenja y al Oeste con los herederos de Pascual Martí; esta finca está atravesada por un camino vecinal de Norte á Sud, de extensión tres hectáreas treinta centiáreas; habiendo sido valorado en dos mil quinientas pesetas, y teniendo esta finca un valor suficiente, se saca el crédito á subasta por todo su importe, ó sea por mil ochenta y cuatro pesetas..... 1.084 ptas.

En su virtud, el que quiera hacer postura á las deslindadas fincas y créditos que se subastan puede presentarse el día siete del próximo mes de Diciembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, á favor del más benéfico postor; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor porque salen á subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la mesa judicial ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho valor, cuyo requisito es indispensable, y que el rematante deberá conformarse con los títulos de propiedad que aparecen de las certificaciones de cargas libradas por los respectivos Registradores de la propiedad y que constan unidas en autos, sin tener derecho de exigir otros.

Dado en Tortosa á doce de Noviembre de mil novecientos.—José Ricardo Romero.—Por mandado de S. S., Licenciado, Francisco Maldonado, Habilitado.